



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE.

Ordinario Suavado W de Marzo de 1113

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Murcia y Sala de las
Cortes de la Corte de ella suavado once de Marzo mil setecientos y treze Los Muy
Ilustres Señores de Murcia se juntaron a celebrar Cambrío ordinario como lo acost
tumbóramos esararner Dn Garçia Remirca de Strallano Cambr. del horden
de santago Correg, desta Ciudad, Dn Jn. Romo, Dn Francisco de
torra, Dn Antonio Fontes Carrillo, Dn Jn. Vandiola Jerra, Dn Lorenzo
Gutierrez, el conde de Villaleal, Dn Alfonso Manrua, y Dn Joseph
Gomez de la Calle Res.
Sciendo Patrizio Serrano, Jma Rey, Jn. Garcia Vernudoz, y Juan
Bautista Merelo Jurada =

Cap. Genobleza
de Dn Jma Lorenzo
Soriano =

Relacion del parez y delor Sizenziados Dn Diego Arcania
y Roxon, Dn Jma Garcia talon Abogado de los R. Conijos
y de las dependenzias desta Ciudad, a quien se cometio el examen y le
conozim, de los papeles de nobleza presentados, y el S. Jurado Don
Jma Lorenzo Soriano; en quediZen que hanien dolo visto los papeles
y la dicha su daz endenzia legitima de Miguel Soriano, de Maria
Mra Soriano sumy per naturales de la Villa de Sedas, asi con de
posizion de ciertos de la m. formacion pori hecha para el Jurado,
como para la heentada por Joseph Lorenzo su herm, y con motes de des
posicion y Bantumos; y por el coniguienre su limpieza en dalgua de
sangre y orsulinea paterna; que an podra esta Ciudad ver dolo log
a castumbra en seme Jantes casos = Dhamienos Cido los dho pareceres
y la muna Relacion que ehizo de dho papeles; Acaso que parague
Ento do tiempo Conste, y se ten ga en los casos que ocauran al S. Jurado
Dn Jma Lorenzo Soriano, se ogyen en el Libro de Cartas R. de

Relta ala Canoniz
on del S. Pio V =

lebu eluan Originales Conto tim, deste Acuerdo =
Oyese mem, del P. Jny. Rel. Jny. del R. Comm. de Santo Domingo
poniendo en la alta Juita Jicaz, desta Ciudad, como hanien do la Santa
Sede puelto en el Catalogo de los Santos Canonizados al S. S. Pio quinto
Don Jn. que fue de la Catholica y glema y Rel. Jny. de dha Rel. Jny.
Sottizim (Cumplien do obligazion) que los fclm den grazias a la Divina
Mgd, por tan grande vneficio en mtema y su Culto, yidiendo con christiana

